

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



**MEDELLÍN**

Febrero Veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por AMELDY USUGA VASQUEZ en contra de EL GRANERO LA RED..., conforme al correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2021, se le reconoce personería judicial a la estudiante LAURA GERALDINE AMAYA MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.277.027, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad PONTIFICIA BOLIVARIANA, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Catalina Escobar Ortiz'.

**CATALINA ESCOBAR ORTIZ  
JUEZA**

GBB

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS NRO. \_\_\_\_ FIJADO EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA  
MES DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
GUSTAVO BLANCO BALLESTEROS  
SECRETARIO